



Organización de Aviación Civil Internacional

Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS)

**Sexta Reunión del Subgrupo de Gestión del Tránsito Aéreo / Comunicaciones,
Navegación y Vigilancia (ATM/CNS/SG/6)**

Santo Domingo, República Dominicana, 30 de junio al 4 de julio de 2008

ATM/CNS/SG/6 - NE/03

05/05/08

Cuestión 2

del Orden del Día: Con base en los resultados de la Reunión ACG/7, revisión de las propuestas para el GREPECAS/15 concerniente al futuro tratamiento de los asuntos ATM y CNS

MEJORAMIENTO DE ESQUEMA DE TRABAJO PARA EL TRATAMIENTO DE ASUNTOS ATM/CNS POR EL MECANISMO DEL GREPECAS

(Presentado por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota de estudio presenta información sobre asuntos discutidos y decididos durante la reunión ACG/7 con relación al tratamiento de asuntos ATM/CNS por el mecanismo del GREPECAS, así como al funcionamiento del Sub-Grupo ATM/CNS. La acción sugerida para la reunión ATM/CNS/SG/6 se presenta en el párrafo 4.

Referencias:

- Informe de la Reunión GREPECAS/14
- Manual de procedimientos del GREPECAS
- Informe de la Reunión ATM/CNS/SG/5
- Informe de la Reunión ACG/7

1 Introducción

1.1 El ATM/CNS/SG fue creado durante la reunión GREPECAS/9 (Agosto 2001, Decisión 9/20) como resultado de una reorganización del Grupo. La razón principal para la creación del ATM/CNS/SG fue fortalecer las coordinaciones para el desarrollo de tareas relacionadas con la implantación de asuntos ATM/CNS, incluyendo los asuntos multinacionales que involucraban aspectos institucionales considerando aspectos intra/inter para su implantación regional. La estructura del Sub-Grupo considera dos Comités: ATM/COMM y CNS/COM como miembros contribuyentes y un Comité Ejecutivo para coordinar el funcionamiento del Sub-Grupo entre y durante reuniones.

1.2 El Sub-Grupo ya ha realizado cinco reuniones. Desde un principio, el funcionamiento del Sub-Grupo como una unidad representó una carga financiera pesada para OACI y para los Estados. Las reuniones de alrededor de 90 personas con una duración de cinco días, se dividían en dos secciones, sesionaba en plenaria el primer día y el último (el Sub-Grupo) y los otros tres días del medio se dedicaban al trabajo en Comités. Siempre se consideró que este esquema presentaba tiempo insuficiente para el

trabajo del Sub-Grupo, especialmente para el trabajo de los miembros contribuyentes, sobretodo considerando que se realizaba muy poco trabajo preparatorio entre las reuniones del Sub-Grupo.

1.3 Con base en la planificación actual de OACI para implementar el concepto operacional ATM hacia el ATM Global, y la forma cómo los asuntos CNS/ATM están siendo tratados dentro de otros PIRGs de la OACI, la Reunión ACG/7 (Lima, Perú, 3-4 de marzo de 2008) analizó el funcionamiento del ATM/CNS/SG. Este análisis se presenta a continuación:

2 Análisis realizado durante la Reunión ACG/7

2.1 Situación actual del esquema de trabajo del Sub-Grupo ATM/CNS

2.1.1 La creación del ATM/CNS/SG se hizo a través de un mecanismo especial dentro de la estructura de los PIRGs de la OACI, cuyo funcionamiento no estaba claramente explicado dentro del Manual de Procedimientos del GREPECAS, ya que el mecanismo, de una cierta manera, puede considerarse un “pequeño” Grupo de Planificación Regional (RPG), que tiene órganos contribuyentes, los Comités ATM y CNS, trabajando como Sub-Grupos, con la capacidad para ser representados en las reuniones de GREPECAS (a diferencia de otros órganos contribuyentes de otros Sub-Grupos) y un Comité Ejecutivo operando como una especie de ACG. Sin embargo, los siguientes asuntos deben tomarse en cuenta ya que están afectando el funcionamiento del Sub-Grupo:

Membresía

2.1.2 El Sub-Grupo no tiene membresía realmente, se asume que la membresía del Sub-Grupo está dada por la composición de la membresía de los Comités, pero, debido a que las responsabilidades de los Comités están normadas por un Presidente, y a que estos órganos trabajan como Sub-Grupos genuinos, esta situación crea una doble línea de acción que presenta una dualidad difícil de manejar ya que finalmente los miembros del Sub-Grupo están bajo la línea de acción del Presidente de los Comités y no bajo el Presidente del Sub-Grupo. Por lo tanto, debe notarse que la membresía del Sub-Grupo es VIRTUAL y figurativa.

2.1.3 Por otro lado, considerando el concepto de Sub-Grupo dentro del Manual del GREPECAS, que debe conformarse por un grupo reducido de expertos con términos precisos de referencia y tareas con fechas de cumplimiento definidas, el ATM/CNS/SG no cumple con este requisito.

Programa de Trabajo

2.1.4 Las tareas asignadas por GREPECAS al Sub-Grupo deberían ser la base para desarrollar los términos de referencia de las tareas asignadas a los Comités. Un estudio cuidadoso de esta materia indica que esto no se lleva a cabo de esta manera, ya que las tareas asignadas al Sub-Grupo son de carácter general y más que tareas son objetivos de coordinación a largo plazo, contradictoriamente a lo que indica el Manual del GREPECAS. Los Comités generan sus programas de trabajo sin una posibilidad de análisis de las mismas por el Sub-Grupo, que no tiene objetivos claros para orientar el trabajo de los Comités. Se puede notar claramente al analizar los programas de trabajo del Sub-Grupo y de los Comités que éstos son entidades diferentes y no están correlacionados para trabajar como órganos contribuyentes del GREPECAS como una unidad.

Capacidad de Trabajo

2.1.5 Revisando el Programa de Trabajo del Sub-Grupo, se puede nota que el Sub-Grupo no tiene capacidad para desarrollar sus tareas, debido a las siguientes razones:

- a) no tiene membresía real, por lo tanto tampoco tiene recursos humanos específicos
- b) no tiene tiempo para desarrollar las tareas. Durante la reunión de cinco días del Sub-Grupo, sólo la mañana del primer día (una hora y media) se dedica a analizar los papeles que el Secretario/Presidente pueda presentar, y estos papeles, normalmente, son de naturaleza informativa. El resto del tiempo se toma por los Comités, y, el último día, para revisar principalmente los informes de trabajo de los Comités.

Funcionamiento de los Órganos Contribuyentes

2.1.6 Considerando la forma actual de operación del Sub-Grupo, los Comités, como se ha indicado anteriormente, operan como Sub-Grupos genuinos del GREPECAS. La función de coordinación del Sub-Grupo bajo la dirección del Comité Ejecutivo se debilitó progresivamente, y no puede preverse ninguna mejora bajo los esquemas actuales de trabajo.

2.2 Situación actual de otros PIRGs

2.2.1 En consideración al desarrollo de asuntos CNS/ATM, se notó la forma cómo otros PIRGs tratan este importante asunto desde un punto de vista técnico/operacional. En este respecto, debe notarse que el APANPIRG, el MIDANPIRG y el APIRG tienen grupos específicos para considerar los asuntos ATM y, los mismos se tratan junto con asuntos AIS y SAR. Con respecto a CNS, el MIDANPIRG y el APIRG tienen un Sub-Grupo CNS específico, mientras que el APANPIRG trata los asuntos CNS junto con asuntos MET. Igualmente, EANPG tiene un grupo para tratar asuntos ATM y otros grupos para tratar con asuntos AFS. También se notó que como parte de los asuntos a ser desarrollados por OACI en la implantación de Objetivos Estratégicos, se espera que el Consejo de la OACI alinee todos los Términos de Referencia y Programas de Trabajo de los PIRGs para armonizar los programas y las estructuras de los PIRGs.

2.3 Con base en lo arriba indicado, la reunión ACG/7 concluyó lo siguiente:

El ATM/CNS/SG es un mecanismo que no está completamente en línea con el Manual de Procedimientos del GREPECAS en términos de su funcionamiento como órgano contribuyente del GREPECAS. Al respecto se debe notar que:

- a) el ATM/COMM y el CNS/COMM que son los que detentan el verdadero poder potencial para desarrollar tareas en los campos técnicos y operacionales no están guiados por objetivos claros establecidos por el Sub-Grupo. El mecanismo de coordinación previsto para el desarrollo de asuntos ATM y CNS en forma armonizada y sistemática no ha sido realmente establecido en forma efectiva en la situación actual y no está descrito en el Manual de procedimientos del GREPECAS.
- b) bajo el presente recorte de recursos financieros, el esquema actual de trabajo del Sub-Grupo limita la capacidad de trabajo del mecanismo, afectando también los resultados.

2.4 Se presentaron tres propuestas al ACG/7 con el propósito de mejorar el esquema de trabajo. Estas propuestas se orientaron de la siguiente forma:

- 1) proporcionar un esquema de trabajo eficiente y más flexible para el desarrollo de asuntos ATM y CNS, de manera de mejorar la capacidad de trabajo en términos de tiempo y efectividad.

- 2) acordar un programa de trabajo común en material técnico/operacional de manera de implementar objetivos de performance a ser establecidos en el campo de ATM.
- 3) proporcionar medios efectivos de coordinación y monitoreo del estado de implantación de la tarea acordada en común.
- 4) proporcionar un medio efectivo de coordinación con otros órganos contribuyentes del GREPECAS para implementar objetivos de performance.

2.4.1 La propuesta para mejorar es esquema de trabajo y obtener resultados de los puntos 1), 2), 3) y 4) arriba indicados se basó en:

- i) la simplificación del mecanismo ATM/CNS/SG; y
- ii) considerando el actual mecanismo de implantación en las regiones CAR y SAM, establecido bajo características propias de colaboración entre los Estados involucrados (la región SAM usa ampliamente el programa de cooperación técnica de la OACI), enfocar el programa de trabajo a los asuntos interregionales a fin de armonizar los procesos de implantación que tienen características propias en cada Región.

2.4.2 Para referencia de la reunión, las tres propuestas revisadas por la reunión ACG/7 se presentan en el **Apéndice A** a esta Nota de Estudio.

2.5 Después de amplias discusiones y análisis de las ventajas y desventajas de cada una de las opciones, la reunión acordó que la mejor opción era disolver el ATM/CNS/SG y elevar los Comités ATM y CNS a la categoría de Sub-Grupos y establecer los esquemas de coordinación de acuerdo al Manual del GREPECAS. La reunión ACG/7 solicitó que el Secretario AT/CNS/SG presente a la próxima reunión ATM/CNS/SG la decisión del ACG de obtener la opinión del Sub-Grupo al respecto, y formuló el siguiente Proyecto de Conclusión que se reproduce a continuación:

**PROYECTO DE
CONCLUSIÓN ACG/7/03 REESTRUCTURACIÓN DEL MECANISMO ATM/CNS DEL
GREPECAS**

Con el propósito de hacer encaminar más eficientemente la consideración de los asuntos ATM y CNS en GREPECAS, que:

- a) el Sub-Grupo ATM/CNS sea disuelto y que los Comités ATM y CNS sean estructurados cada uno como Sub-Grupos del GREPECAS..
- b) el Secretario ATM/CNS/SG deberá:
 - i) reestructurar los dos Comités ATM y CNS como Sub-Grupos del GREPECAS; y
 - ii) presentar los resultados de la Reunión ATM/CNS/SG/6 a la Reunión GREPECAS/15

3 Discusión

3.1 Debe notarse que el mecanismo ATM/CNS/SG no estaba en línea totalmente con las provisiones del Manual de Procedimientos del GREPECAS, lo que hacía que el mecanismo operara como un Sub-Grupo especial, cuyo funcionamiento no estaba completamente descrito en el mencionado Manual de Procedimientos del GREPECAS. La reunión también deberá notar que la decisión de la reunión ACG/7 establece un mecanismo en completa correspondencia con el Manual del GREPECAS, lo que facilita y establece de manera clara la forma de funcionar de los nuevos Sub-Grupos. Por otro lado, debe notarse que el esquema de reuniones adoptado para el mecanismo ATM/CNS/SG (el único posible para cumplir con los requerimientos de coordinación entre los campos ATM y CNS) limitó la capacidad de trabajo de los Comités ATM y CNS, donde está el verdadero poder para desarrollar tareas. Igualmente, debe notarse que las tareas asignadas por GREPECAS al ATM/CNS/SG eran de naturaleza general y permanente, más orientadas a objetivos que tareas reales a ser desarrolladas.

3.2 Como demuestra la experiencia, durante las reuniones del GREPECAS, donde los Comités eran representados como Sub-Grupos, sus actividades eran la parte relevante del mecanismo ATM/CNS/SG, demostrando claramente que el ATM/CNS/SG representaba un paso que podía evitarse sin mayor impacto in el tratamiento de los asuntos ATM y CNS.

3.3 Considerando el análisis efectuado por la reunión ACG/7, la reunión debería considerar el apoyar la decisión de esta reunión. Debe notarse que, con respecto a la coordinación, la principal razón para la creación del ATM/CNS/SG, en el Manual del GREPECAS se contempla un procedimiento claro y preciso para la coordinación de los Sub-Grupos, que, si se aplica como se indica, produciría en los nuevos Sub-Grupos y en su relación con otros los resultados que fueron considerados como razones para la creación del ATM/CNS/SG

3.4 A la luz de lo anterior, y con el propósito de preparar la propuesta para la reunión de GREPECAS/15 referente a Términos de Referencia, Programa de Trabajo y Membresía de los nuevos Sub-Grupos ATM y CNS, la reunión debería considerar encomendar estas tareas a las reuniones ATM/COMM/6 y CNS/COMM/6 y que proporcionen para el tratamiento de la Cuestión 5 del Orden del Día la documentación para preparar las propuestas correspondientes para consideración de la Reunión GREPECAS/15.

4 Acción sugerida

4.1 Se invita a la reunión a considerar la información presentada in esta nota de estudio con el propósito de:

- a. revisar los resultados de la reunión ACG/7, que decidió disolver el Sub-Grupo ATM/CNS y elevar a la categoría de Sub-Grupos a los Comités ATM y CNS;
- b. apoyar la decisión de la reunión ACG/7;
- c. solicitar a las reuniones ATM/COMM/6 y CNS/COMM/6 preparar propuestas concernientes a los Términos de Referencia, Programa de Trabajo y Membresía de los futuros ATM/SG y CNS/SG; y
- d. Preparar durante el tratamiento de la Cuestión 5 del Orden del Día las propuestas correspondientes para ser consideradas por la reunión GREPECAS/15.

APÉNDICE A

PROPUESTAS PRESENTADAS A LA REUNIÓN ACG/7 PARA MEJORAR LOS ESQUEMAS DE TRABAJO CONCERNIENTES A LOS ASUNTOS ATM Y CNS

Propuesta No 1

2.4.1 Organizar el ATM/CNS/SG como un Sub-Grupo normal de acuerdo al Manual de Procedimientos del GREPECAS, definiendo membresía, términos de referencia adecuados y el correspondiente programa de trabajo con tareas específicas, operando como está previsto en el Manual de Procedimientos del GREPECAS.

2.4.1.1 Debido al amplio enfoque de los asuntos a ser tratados por el Sub-Grupo, el modus operandi de su estructura debería ser de la siguiente manera:

- a) El Sub-Grupo debería designar un Presidente, un Vice-presidente y dos Secretarios, uno ATM y otro CNS..
- b) El Sub-Grupo podrá crear los Grupos de Trabajo necesarios para desarrollar tareas específicas, los Secretarios del Sub-Grupo apoyarían a los Grupos de Trabajo como lo hacen usualmente.
- c) Durante la Reunión de GREPECAS el Presidente presenta los resultados del trabajo del Sub-Grupo apoyado por la presencia de los dos Secretarios.

2.4.1.2 Esta estructura es una estructura muy simple y costo/efectiva para los Estados y para GREPECAS. Ella permitiría la revisión de la implantación de asuntos ATM y CNS por GREPECAS, teniendo la seguridad que están siendo correctamente coordinados y armonizados. En este sentido, y a diferencia de otros órganos contribuyentes de GREPECAS, la implantación de las mejoras ATM necesita de una estrecha y efectiva coordinación entre las áreas ATM y CNS. Esta estructura permitiría enfocar el trabajo de GREPECAS en las áreas CNS/ATM de una forma precisa y específica, especialmente en relación a la planificación e implantación interregional, y también permitiría el monitoreo de los procesos de implantación en las regiones CAR/SAM en una forma sistémica. Esta propuesta es efectiva para llevar a cabo una completa coordinación, armonización e integración del trabajo entre las área de CNS y ATM. Los programas de trabajo de los Grupos de Trabajo tendrían una orientación adecuada y clara desde las instrucciones emanadas desde el Sub-Grupo. La coordinación con otros órganos contribuyentes del GREPECAS podría hacerse de acuerdo al Manual de Procedimientos del GREPECAS.

Propuesta No 2

- i) Elevar a la categoría de Sub Grupos los actuales ATM/COMM y CNS/COMM.
- ii) Establecer un mecanismo de Grupo de Coordinación Interno (ICG) entre el ATM/SG y el CNS/SG, compuesto por:
 - Un Presidente a ser elegido de los dos Presidentes y de los dos Vice-Presidentes de los mencionados Sub-Grupos
 - Un Secretario a ser elegido por el Secretario del GREPECAS
 - El resto de los Presidentes y Vice-Presidentes de los mencionados Sub-Grupos
 - Los Relatores de los Grupos de Trabajo de los Sub-Grupos..

2.4.1.3 El modus operandi de esta estructura sería la siguiente:

- a) Los Sub-Grupos operarán como lo establece el Manual del GREPECAS, desarrollando aspectos comunes como parte de su programa de trabajo y otros asuntos específicos de importancia.
- b) El ICG se reuniría en una de la Oficinas Regionales de la OACI, por lo menos una vez antes que las reuniones del Sub-Grupo para acordar y planificar el trabajo futuro común del SG, incluyendo la coordinación con otros órganos contribuyentes de GREPECAS. Antes de las reuniones de cualquiera de los SG, el ICG establece una teleconferencia usando servicios Webex para el intercambio de puntos de vista concernientes al trabajo a ser realizado por el SG en particular. Igualmente, el ICG usando el servicio Webex intercambia puntos de vista relacionados con los resultados del trabajo del SG antes de la reunión formal del GREPECAS a fin de coordinar la presentación de la información por el SG para revisión del GREPECAS.
- c) En cada reunión ACG del GREPECAS, el Presidente del ICG prepara la nota informativa sobre el trabajo realizado por el mismo y los resultados obtenidos..

2.4.1.4 Este esquema de trabajo proporciona un esquema de trabajo más flexible para los Sub-Grupos así como también permite posibilidades de obtener un mejor apoyo de los Estados dado el menor costo involucrado. Por otro lado, incrementa la posibilidad que los asuntos ATM y CNS a ser discutidos por GREPECAS sean coordinados y adecuadamente armonizados entre ellos y con los otros órganos contribuyentes, igualmente la información sobre la coordinación entre los SGs ATM y CNS estará disponible en cada reunión ACG. El uso extensivo de facilidades de Internet está siendo considerado dentro de las recomendaciones del GREPECAS a fin de el eliminar costos.

Propuesta No. 3

2.4.1.5 Disolver el Sub-Grupo ATM/CNS y elevar a la categoría de Sub-Grupos a loa ATM/COMM y CNS/COMM, y establecer los esquemas de coordinación como se prevé en el manual de GREPECAS.
